



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 205
Lima, 06 AGO. 2015

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 6 de agosto de 2015, el Oficio N° 001-090-00007846, del 4 de agosto de 2015, de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria –SAT, mediante el cual adjunta el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 322-MDI, que aprueba los derechos de trámites de los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, para la entrada en vigencia y exigibilidad de las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales, estas deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción.

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima emitió la Ordenanza N° 1533, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de junio de 2011, la cual en el literal b) del artículo 4°, dispuso que el plazo máximo para la presentación de las solicitudes de ratificación de las ordenanzas que aprueban derechos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), es hasta el último día hábil de junio del año.

Que, mediante Ordenanza N° 1833, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de diciembre de 2014, se modificó el literal b) del artículo 4° de la Ordenanza N° 1533, estipulando como plazo para la ratificación de ordenanzas municipales que aprueben derechos de tramitación de procedimientos y servicios brindados en exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, el consignado en el cronograma elaborado por orden alfabético.

Que, el cronograma estipula como plazo para las municipalidades distritales que empiecen con la letra A hasta la M, hasta el último día hábil de marzo y para las municipalidades que empiecen con la letra P en adelante, hasta el último día hábil de junio.

Que, mediante Ordenanza N° 1879, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de marzo de 2015, se estableció que para el periodo 2015, el procedimiento de ratificación de la referencia puede iniciar durante todo el 2015.

De acuerdo con lo opinado por el SAT, y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en el Dictamen N° 90-2015-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la ratificación de 233 derechos de trámite con 190 procedimientos administrativos y/o servicios brindados en exclusividad listados en el Anexo A, que forma parte del presente Acuerdo, que fueran aprobados por la Ordenanza N° 322-MDI de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar constancia que la vigencia del presente Acuerdo ratificatorio se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación del texto de la Ordenanza N° 322-MDI, en el Diario Oficial "El Peruano", así como del Anexo de la ordenanza que contiene los procedimientos y/o servicios brindados en exclusividad contenidos en el TUPA, respecto de los





**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA**

derechos de trámite que cuenten con opinión favorable y que sean ratificados, los cuales deberán ser publicados en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE, y en el Portal Institucional, conforme lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley N° 27444, y modificatorias. La publicación se deberá realizar, sin perjuicio que la Municipalidad deje sin efecto de forma expresa los derechos de trámite de los procedimientos y/o servicios brindados en exclusividad que no cuenten con pronunciamiento favorable, siendo este el siguiente:

- "3. Desmontaje y retiro de la Infraestructura de Telecomunicaciones, de la Gerencia de Infraestructura Pública".

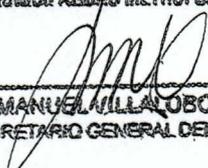
Por otro lado, se precisa que la aplicación de la ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Independencia; así como, la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza de ratificación y en la normativa vigente, teniendo presente que en dicha responsabilidad se encuentra adoptar las medidas necesarias a efectos que respecto de los procedimientos de edificaciones y habilitaciones, adecuadas a la Ley N° 29090 y modificatorias, el derecho de trámite total del procedimiento no excede a una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización excepcional prevista en la Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

ARTÍCULO TERCERO.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web www.sat.gob.pe y del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas PCSE, hará de conocimiento público el presente Acuerdo y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


JOSÉ MANUEL VILLA LOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO




LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA

ANEXO A - INFORME N° 266-181-00000184
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - ORDENANZA N° 322 - MDI

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO BRINDADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I)		COSTO (C)	% COBERTURA (I/C)	N° DERECHO TRÁMITE
		% UIT ¹	S/.			
SECRETARÍA GENERAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
1 Acceso a la información que posea o produzca la municipalidad						
1.a)	Por copia (unidad) formato A4	0,003	0,10	0,10	100,00%	1
1.b)	Por copia (unidad) Plano formato A3	0,013	0,50	0,50	100,00%	2
1.c)	Por copia (unidad) Plano formato A2	0,031	1,20	1,20	100,00%	3
1.d)	Por copia (unidad) Plano formato A1	0,065	2,50	2,50	100,00%	4
1.e)	Por CD (unidad)	0,039	1,50	1,50	100,00%	5
2	Dispensa para la publicación de edicto	0,434	16,70	16,76	99,64%	6
SECRETARÍA GENERAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD						
3 Solicitud de copia certificada de documentos						
a) Por primera copia						
b) Por hoja adicional						
6	Matrimonio Civil Ordinario	0,319	12,30	12,38	99,33%	7
6.1 En el local municipal						
6.2 Fuera del local municipal (dentro del distrito)						
6.3 Fuera del local municipal (fuera del distrito)						
b) Fuera de horario de Oficina						
6.4 En el local municipal						
6.5 Fuera del local municipal (dentro del distrito)						
6.7 Fuera del local municipal (fuera del distrito)						
7	Publicación de edictos matrimoniales tramitados en otros municipios	0,047	1,80	1,88	95,89%	8
GERENCIA DE ASESORIA LEGAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
1 Separación convencional						
2 Divorcio ulterior						
16		4,073	156,80	156,85	99,97%	16
17		1,888	72,70	72,76	99,91%	17
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
1 Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un área de hasta 100 m ² - con ITSE básica ex post						
2 Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un área de hasta 100 m ² - con ITSE básica ex post en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo.						
3 Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un área de hasta 100 m ² - con ITSE básica ex post en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo.						
4 Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un área más de 100 m ² hasta 500 m ² con ITSE básica Ex Ante						
5 Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un área más de 100 m ² hasta 500 m ² con ITSE básica Ex Ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a la fachada) y/o toldo.						
6 Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un área más de 100 m ² hasta 500 m ² con ITSE básica Ex Ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo.						
7 Licencia de Funcionamiento: Establecimientos que requieren ITSE de detalle o Multidisciplinaria (más de 500 m ²)						
8 Licencia de Funcionamiento: Establecimientos que requieren de un ITSE de detalle o Multidisciplinaria (más de 500 m ²) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a la fachada) y/o toldo.						
9 Licencia de Funcionamiento: Establecimientos que requieren de un ITSE de detalle o Multidisciplinaria (más de 500 m ²) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo.						
10 Licencia de Funcionamiento: Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (licencia corporativa).						
11 Licencia de Funcionamiento: Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (licencia corporativa) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a la fachada) y/o toldo.						
12 Licencia de Funcionamiento: Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (licencia corporativa) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo.						
13 Licencia de Funcionamiento: Cesionarios con un área de hasta 100m ² con ITSE básica ex post.						
14 Licencia de Funcionamiento: Cesionarios con un área de hasta 100m ² con ITSE básica ex post, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a la fachada) y/o toldo.						
15 Licencia de Funcionamiento: Cesionarios con un área de hasta 100m ² con ITSE básica ex post, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo.						
16 Licencia de Funcionamiento: Cesionarios con un área de más de 100m ² hasta 500m ² con ITSE básica ex ante						
17 Licencia de Funcionamiento: Cesionarios con un área de más de 100m ² hasta 500m ² con ITSE básica ex ante, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo.						
18 Licencia de Funcionamiento: Cesionarios con un área de más de 100m ² hasta 500m ² con ITSE básica ex ante, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo.						
19 Licencia de Funcionamiento: Cesionarios con un área de más de 500m ²						
20 Licencia de Funcionamiento: Cesionarios con un área de más de 500m ² , en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo.						
21 Licencia de Funcionamiento: Cesionarios con un área de más de 500m ² , en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo.						
23 Variación de área comercial o económica						
23.1 Con ITSE básica Ex- Post						
23.2 Con ITSE básica Ex- Ante (costo de inspección incluido)						
23.3 En caso de corresponder ITSE de Detalle o Multidisciplinaria (costo de inspección no incluido)						
24 Ampliación de Giro Compatible: En caso de corresponder ITSE Básica						
24.1 Con ITSE Básica Ex Post						
24.2 Con ITSE Básica Ex Ante (costo de inspección incluido)						
24.3 En caso de corresponder ITSE de Detalle o Multidisciplinaria (costo de inspección no incluido)						
25 Modificación de datos de la licencia de funcionamiento manteniendo el área y el giro: Por cambio de razón social.						
27 Autorización para eventos y/o espectáculos públicos No Deportivos realizados en la vía pública o lugares no confinados (abiertos al público) eventuales como: Ferias Gastronómicas, Ferias Artesanales, otras.						
28 Autorización para eventos y/o espectáculos públicos con una afluencia menor o igual a 3000 personas, realizadas en recintos o edificaciones afines						
29 Autorización para eventos y/o espectáculos públicos con una afluencia menor o igual a 3000 personas realizadas en recintos o locales no afines a s						
30 Autorización para eventos y/o espectáculos públicos con una afluencia mayor a 3000 personas realizadas en recintos o locales afines a su diseño.						

31 Autorización para eventos y/o espectáculos públicos con una afluencia mayor a 3000 personas realizadas en recintos o locales no afines a su diseño	1.145	44.10	44.13	99.92%	50
32 Autorización de anuncio publicitario simple (adosado a la fachada) y/o toldo	1.603	61.70	61.75	99.91%	51
33 Autorización de anuncio publicitario en paneles monumentales	2.338	90.00	111.49	80.73%	52
34 Autorización de anuncio publicitario (luminoso, iluminado o especial).	2.338	90.00	111.49	81.52%	53
35 Afiches o banderolas de campañas y eventos temporales	1.231	47.40	47.46	99.87%	54
36 Autorización Municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público	0.758	29.20	29.28	99.72%	55
37 Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones básica (Ex Post): Aplicable para módulos, stands o puestos dentro de los mercados de abasto y centros comerciales.	1.200	46.20	46.20	100.00%	56
38 Levantamiento de observaciones de la Inspección técnica de seguridad en edificaciones básica (Ex Post)	0.800	30.80	30.80	100.00%	57
39 Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones básica (Ex Ante)	4.099	157.80	157.80	100.00%	58
40 Levantamiento de observaciones de la Inspección técnica de seguridad en edificaciones básica (Ex Ante)	1.842	70.90	70.90	100.00%	59
41 Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones de detalle					
41.a) Hasta 100 m2	6.909	266.00	266.00	100.00%	60
41.b) Mayor a 100 m2 hasta 500 m2	7.964	306.60	306.60	100.00%	61
41.c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2	8.756	337.10	337.10	100.00%	62
41.d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2	10.171	391.60	391.60	100.00%	63
41.e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2	11.938	459.60	459.60	100.00%	64
41.f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2	13.878	528.60	528.60	100.00%	65
41.g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2	15.358	591.30	591.30	100.00%	66
41.h) Mayor a 10000 m2 hasta 20000 m2	16.543	636.90	636.90	100.00%	67
41.i) Mayor a 20000 m2 hasta 50000 m2	18.621	716.90	716.90	100.00%	68
41.j) Mayor a 50000 m2 a más m2	21.091	812.00	812.00	100.00%	69
42 Levantamiento de observaciones de la Inspección técnica de seguridad en edificaciones de detalle					
42.a) Hasta 100 m2	3.182	122.50	122.50	100.00%	70
42.b) Mayor a 100 m2 hasta 500 m2	3.579	137.80	137.80	100.00%	71
42.c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2	4.106	158.10	158.10	100.00%	72
42.d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2	4.501	173.30	173.30	100.00%	73
42.e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2	5.556	213.90	213.90	100.00%	74
42.f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2	6.478	249.40	249.40	100.00%	75
42.g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2	7.665	295.10	295.10	100.00%	76
42.h) Mayor a 10000 m2 hasta 20000 m2	8.852	340.80	340.80	100.00%	77
42.i) Mayor a 20000 m2 hasta 50000 m2	9.842	371.20	371.20	100.00%	78
42.j) Mayor a 50000 m2 a más m2	10.829	416.90	416.90	100.00%	79
43 Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones previa a evento y/o espectáculo público.	4.010	154.40	154.40	100.00%	80

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

44 Duplicado de Certificado de Licencia de Funcionamiento / anuncio publicitario.	0.522	20.10	20.17	99.67%	81
45 Duplicado de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	0.561	21.60	21.66	99.73%	82

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

1 Licencia de edificación - Modalidad A: Vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos (siempre que constituya la única edificación en el lote).					
a) Verificación Administrativa	1.831	70.50	70.58	99.88%	83
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	1.961	75.50	75.53	99.96%	84
2 Licencia de edificación - Modalidad A: ampliación de vivienda unifamiliar (la sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200m2).					
a) Verificación Administrativa	1.761	67.80	67.82	99.97%	85
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	1.961	75.50	75.53	99.96%	86
3 Licencia de edificación - Modalidad A: remodelación de vivienda unifamiliar (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida)					
a) Verificación Administrativa	1.761	67.80	67.82	99.97%	87
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	1.961	75.50	75.53	99.96%	88
4 Licencia de edificación - Modalidad A: ampliaciones consideradas obras menores (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE)					
a) Verificación Administrativa	1.551	59.70	59.75	99.91%	89
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	1.673	64.40	64.43	99.96%	90
5 Licencia de edificación - Modalidad A: obras de carácter militar (de las Fuerzas Armadas), de carácter policial (Policía Nacional del Perú) y Establecimientos Penitenciarios.					
a) Verificación Administrativa	2.008	77.30	77.38	99.89%	91
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	2.249	86.60	86.63	99.97%	92
6 Licencia de edificación - Modalidad A: demolición total (de edificaciones menores de 5 pisos de altura).					
a) Verificación Administrativa	1.694	65.20	65.28	99.87%	93
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	1.961	75.50	75.53	99.96%	94
7 Licencia de edificación - Modalidad A: construcción de cercos (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común).					
a) Verificación Administrativa	1.551	59.70	59.75	99.91%	95
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	1.816	69.90	69.98	99.89%	96
8 Licencia de edificación - Modalidad A: edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública - privada o de concesión privada.					
a) Verificación Administrativa	2.296	88.40	88.44	99.95%	97
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	2.249	86.60	86.63	99.97%	98
9 Licencia de edificación - Modalidad B: edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar. (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida).					
a) Verificación Administrativa	2.480	94.70	94.77	99.93%	99
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	2.865	110.30	110.31	99.99%	100
10 Licencia de edificación - Modalidad B: Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso).					
a) Verificación Administrativa	2.174	83.70	83.71	99.99%	101
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	2.865	110.30	110.31	99.99%	102
11 Licencia de edificación - Modalidad B: Demolición parcial.					
a) Verificación Administrativa	2.317	89.20	89.24	99.96%	103
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	2.865	110.30	110.31	99.99%	104
12 Licencia de edificación - Modalidad B: cercos (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)					
a) Verificación Administrativa	2.029	78.10	78.18	99.90%	105
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	2.577	99.20	99.21	99.99%	106
13 Licencia de edificación - Modalidad C (aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)					
13.1 Para vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida).					
a) Verificación Administrativa	9.927	382.20	382.29	99.98%	107
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.273	164.50	164.57	99.96%	108
13.2 Edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la Modalidad D).					
a) Verificación Administrativa	10.143	390.50	390.58	99.98%	109
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.273	164.50	164.57	99.96%	110
13.3 Edificaciones de uso mixto con vivienda					
a) Verificación Administrativa	10.358	398.80	398.87	99.98%	111
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.273	164.50	164.57	99.96%	112
13.4 Intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles (previamente declarados).					
a) Verificación Administrativa	10.073	387.80	387.81	100.00%	113
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.273	164.50	164.57	99.96%	114
13.5 Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida).					
a) Verificación Administrativa	10.943	421.30	421.30	100.00%	115
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.597	177.00	177.05	99.97%	116
13.6 Edificaciones para Mercados (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida).					
a) Verificación Administrativa	10.943	421.30	421.39	99.98%	117
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.597	177.00	177.05	99.97%	118
13.7 Locales para espectáculos deportivos (de hasta 20,000 ocupantes).					
a) Verificación Administrativa	11.862	456.70	456.73	99.99%	119
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.597	177.00	177.05	99.97%	120
13.8 Todas las demás edificaciones no contempladas en las modalidades A, B y D.					
a) Verificación Administrativa	11.330	436.20	436.29	99.98%	121
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.597	177.00	177.05	99.97%	122
13 Licencia de edificación - Modalidad C con Anteproyecto aprobado (Nota (f) del Anexo TUPA) - (aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)					
13.1 Para vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida).					
a) Verificación Administrativa	2.642	101.70	101.71	99.99%	123

13.2 Edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la Modalidad D), a) Verificación Administrativa	2.857	110.00	110.01	99.99%	124
13.3 Edificaciones de uso mixto con vivienda a) Verificación Administrativa	3.073	118.30	118.30	100.00%	125
13.4 Intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles (previamente declarados), a) Verificación Administrativa	2.784	107.20	107.24	99.96%	126
13.5 Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida), a) Verificación Administrativa	3.270	125.90	125.91	99.99%	127
13.6 Edificaciones para Mercados (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida), a) Verificación Administrativa	3.270	125.90	125.91	99.99%	128
13.7 Locales para espectáculos deportivos (de hasta 20,000 ocupantes), a) Verificación Administrativa	3.413	131.40	131.44	99.97%	129
13.8 Todas las demás edificaciones no contempladas en las modalidades A, B y D, a) Verificación Administrativa	3.270	125.90	125.91	99.99%	130
14 Licencia de edificación - Modalidad C (aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica). Demoliciones Totales de Edificaciones (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos), a) Verificación Administrativa	7.849	302.20	302.24	99.99%	131
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.273	164.50	164.57	99.96%	132
15 Licencia de edificación - Modalidad C (aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos), 15.1 Para vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida), a) Verificación Administrativa	2.639	101.60	101.70	99.91%	133
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.273	164.50	164.57	99.96%	134
15.2 Edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la Modalidad D), a) Verificación Administrativa	2.784	107.20	107.23	99.98%	135
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.273	164.50	164.57	99.96%	136
15.3 Edificaciones de uso mixto con vivienda a) Verificación Administrativa	2.927	112.70	112.75	99.95%	137
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.273	164.50	164.57	99.96%	138
15.4 Intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles (previamente declarados), a) Verificación Administrativa	2.784	107.20	107.23	99.98%	139
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.273	164.50	164.57	99.96%	140
15.5 Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida), a) Verificación Administrativa	2.982	114.80	114.84	99.97%	141
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.597	177.00	177.05	99.97%	142
15.6 Edificaciones para Mercados (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida), a) Verificación Administrativa	3.125	120.30	120.37	99.94%	143
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.597	177.00	177.05	99.97%	144
15.7 Locales para espectáculos deportivos (de hasta 20,000 ocupantes), a) Verificación Administrativa	3.268	125.80	125.90	99.92%	145
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.597	177.00	177.05	99.97%	146
15.8 Todas las demás edificaciones no contempladas en las modalidades A, B y D, a) Verificación Administrativa	3.125	120.30	120.38	99.93%	147
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.597	177.00	177.05	99.97%	148
16 Licencia de Edificación - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos). Demoliciones Totales de Edificaciones (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos), a) Verificación Administrativa	2.353	90.60	90.66	99.94%	149
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.273	164.50	164.57	99.96%	150
17 Licencia de edificación - Modalidad D (aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica), 17.1 Edificaciones para fines de industria a) Verificación Administrativa	13.787	530.80	530.90	99.98%	151
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	5.961	229.50	229.54	99.98%	152
17.2 Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida), a) Verificación Administrativa	14.564	560.70	560.71	100.00%	153
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	5.961	229.50	229.54	99.98%	154
17.3 Edificaciones para mercados (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida), a) Verificación Administrativa	14.564	560.70	560.71	100.00%	155
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	5.961	229.50	229.54	99.98%	156
17.4 Locales de espectáculos deportivos (de más de 20,000 ocupantes), a) Verificación Administrativa	15.481	596.00	596.04	99.99%	157
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	6.447	248.20	248.25	99.98%	158
17.5 Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte a) Verificación Administrativa	14.177	545.80	545.80	100.00%	159
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	6.447	248.20	248.25	99.98%	160
18 Licencia de edificación - Modalidad D con Anteproyecto aprobado (Nota (f) del Anexo TUPA) - (aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica), 17.1 Edificaciones para fines de industria a) Verificación Administrativa	3.790	145.90	146.00	99.93%	161
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	3.790	145.90	146.00	99.93%	162
17.2 Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida), a) Verificación Administrativa	3.790	145.90	146.00	99.93%	163
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	3.790	145.90	146.00	99.93%	164
17.3 Edificaciones para mercados (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida), a) Verificación Administrativa	3.935	151.50	151.53	99.98%	165
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	3.935	151.50	151.53	99.98%	166
17.4 Locales de espectáculos deportivos (de más de 20,000 ocupantes), a) Verificación Administrativa	3.790	145.90	146.00	99.93%	167
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	3.790	145.90	146.00	99.93%	168
17.5 Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte a) Verificación Administrativa	3.790	145.90	146.00	99.93%	169
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	1.527	58.80	58.87	99.87%	170
18 Modificación de Proyectos en la Modalidad B (antes de remitida la Licencia de Edificación)	6.114	235.40	235.44	99.98%	171
19 Modificación de Proyectos y/o Licencias de edificación - Modificación de Proyectos en las modalidades Cy D - Comisión Técnica (antes de emitida la Licencia de Edificación), 19.1 Modalidad C	8.868	341.40	341.45	99.99%	172
19.2 Modalidad D	2.044	78.70	78.74	99.94%	173
20 Modificación de Proyectos y/o licencias de edificación - Modalidad A (modificaciones sustanciales)	2.475	95.30	95.33	99.97%	174
21 Modificación de Proyectos y/o licencias de edificación - Modalidad B (modificaciones sustanciales)	10.122	389.70	389.79	99.98%	175
22 Modificación de Proyectos y/o licencias de edificación - Modalidad C y D. Comisión Técnica (modificaciones sustanciales)	14.236	548.10	548.13	100.00%	176
22.1 Modalidad C	3.094	119.10	119.15	99.95%	177
22.2 Modalidad D	1.408	54.20	54.27	99.87%	178
23 Modificación de Proyectos y/o licencias de edificación - Modalidad C - Revisores urbanos (modificaciones sustanciales)	5.026	193.50	193.53	99.98%	179
24 Conformidad de obra y declaratoria de edificación sin variaciones (para todas las modalidades: A, B, C y D) 24.1 Modalidad A	5.457	210.10	210.16	99.97%	180
24.2 Modalidad B	6.465	248.90	248.95	99.98%	181
24.3 Modalidad C					
24.4 Modalidad D					
25 Conformidad de obra y declaratoria de edificación con variaciones (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumpla con la normativa) Para edificaciones con licencia modalidad A y B 25.1 Modalidad A	1.408	54.20	54.27	99.87%	182
25.2 Modalidad B	7.197	277.10	277.13	99.99%	183
26 Conformidad de obra y declaratoria de edificación con variaciones (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa). Para Edificaciones con licencia modalidad C y D 26.1 Modalidad C	12.977	499.60	499.63	99.99%	184
26.2 Modalidad D	15.992	615.70	615.75	99.99%	185
27 Anteproyecto en consulta: Para las modalidades A y B (vigencia 36 meses) 27.1 Modalidad A	1.527	58.80	58.87	99.87%	186
27.2 Modalidad B	2.101	80.90	80.99	99.89%	187
28 Anteproyecto en consulta: Para las modalidades C y D (vigencia 36 meses) 28.1 Modalidad C	9.308	358.30	358.34	99.99%	188
28.2 Modalidad D	11.673	449.40	449.45	99.99%	189

29 Pre - declaratoria de edificación (para todas las modalidades: A, B, C y D)					
29.1 Modalidad A	3.909	150.50	150.58	99.95%	186
29.2 Modalidad B	4.540	174.80	174.82	99.99%	187
29.3 Modalidad C	5.745	221.20	221.22	99.99%	188
29.4 Modalidad D	6.753	260.00	260.01	100.00%	189
30 Certificado de Parámetros urbanísticos y edificatorios	1.338	51.50	51.50	100.00%	190
31 Revalidación de licencia de edificación de habilitación urbana	1.403	54.00	54.04	99.93%	191
33 Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad A					
a) Verificación Administrativa					
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	2.982	114.80	114.82	99.98%	192
34 Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad B	3.312	127.50	127.54	99.96%	193
a) Verificación Administrativa					
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	4.504	173.40	173.47	99.96%	194
35 Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica).	3.888	149.70	149.75	99.97%	195
a) Verificación Administrativa					
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	13.013	501.00	501.04	99.99%	196
36 Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos).	6.218	239.40	239.48	99.96%	197
a) Verificación Administrativa					
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	3.790	145.90	145.93	99.98%	198
37 Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica).	6.218	239.40	239.48	99.96%	199
a) Verificación Administrativa					
b) Verificación Técnica (costo por inspección)	15.236	586.60	586.62	100.00%	200
38 Modificación de proyectos de habilitación urbana	7.192	276.90	276.91	100.00%	201
38.1 Modalidad B					
38.2 Modalidad C (Revisor Urbano)	2.532	97.50	97.58	99.92%	202
38.3 Modalidad C (Comisión Técnica)	2.821	108.60	108.64	99.97%	203
38.4 Modalidad D (Comisión Técnica)	8.423	324.30	324.38	99.98%	204
39 Recepción de obras de habilitación urbana - sin variaciones	9.486	365.20	365.25	99.99%	205
39.1 Modalidad B					
39.2 Modalidad C	5.314	204.60	204.63	99.98%	206
39.3 Modalidad D	7.626	293.60	293.63	99.99%	207
40 Recepción de obras de habilitación urbana con variaciones que no se consideren sustanciales (Modalidad B, C y D con Revisores Urbanos y Comisión Técnica)	10.000	385.00	385.09	99.98%	208
40.1 Modalidad B					
40.2 Modalidad C	9.104	350.50	350.59	99.97%	209
40.3 Modalidad D	13.010	500.90	500.98	99.98%	210
41 Independización o parcelación de terrenos rústicos	15.242	586.80	586.89	99.98%	211
42 Subdivisión de Lote Urbano	2.540	97.80	97.80	100.00%	212
43 Certificado Catastral	5.073	195.30	195.34	99.98%	213
44 Certificado de Jurisdicción	1.122	43.20	43.21	99.98%	214
45 Certificado de Nomenclatura Vial	1.049	40.40	40.44	99.89%	215
46 Certificado de Numeración	1.049	40.40	40.44	99.89%	216
47 Constancia de Posesión para fines del otorgamiento de servicios básicos	1.192	45.90	45.97	99.84%	217
48 Permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio con vehículos menores	0.886	34.10	34.20	99.71%	218
51 Autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y cassetas de vigilancia) en área de uso público).	2.538	97.70	97.71	99.98%	219
1. Pago del derecho de trámite por la autorización de la instalación del elemento de seguridad					
2. Pago del derecho por inspección por cada elemento de seguridad	1.699	65.40	65.48	99.87%	220
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	1.958	75.40	75.41	99.98%	221
52 Resellados o autenticación de copia de planos aprobados					
53 Emisión de plano catastral	0.774	29.80	29.86	99.80%	222
54 Visación de planos y memoria descriptiva para trámite judicial o notarial de título supletorio o prescripción adquisitiva	1.192	45.90	45.97	99.84%	223
55 Duplicado de Certificado de permiso de operación.	0.919	35.40	35.42	99.93%	224
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	0.657	25.30	25.34	99.84%	225
1 Autorización para instalación de infraestructura de telecomunicaciones.					
4 Autorización para construcción de buzones de desagüe en área de uso público (redes principales)	0.099	3.80	3.82	99.42%	226
5 Autorización en área de uso público para instalación domiciliar del servicio de agua, desagüe y energía eléctrica.	1.197	46.10	46.13	99.93%	227
6 Autorización para ampliación de redes subterráneas o casos especiales en área de uso público no vinculados con telecomunicaciones (agua, desagüe)	1.000	38.50	38.50	100.00%	228
7 Ampliación de autorización para ampliación de redes subterráneas o casos especiales en área de uso público no vinculados con telecomunicaciones	1.197	46.10	46.13	99.93%	229
	0.943	36.30	36.31	99.96%	230
SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD					
3 Duplicado de carnet de acreditación (en caso de pérdida o deterioro)	0.473	18.20	18.26	99.65%	231
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
2 Licencia para tenencia de canes	0.499	19.20	19.20	100.00%	232
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y SALUD: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD					
1 Carnet de Sanidad	0.473	18.20	18.27	99.64%	233

1/ UIT vigente en el 2015 = S/. 3,850.00

Fuente: Expediente Ordenanza N° 322-MDI

Elaboración: Servicio de Administración Tributaria